



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Popular S.A.
Demandado	Roberto de Jesús Giraldo Orozco
Radicado	05001-40-03-013-2021-00006-00
Auto	Sustanciación No. 2725
Asunto	Requiere a la parte demandante previo a ordenar emplazar

Se incorporan al expediente las constancias de envió de las citaciones para notificación personal, a la parte demandada, con resultado negativo.

Ahora, atendiendo a la solicitud de emplazamiento solicitado, previo a acceder a ello, se requiere a la parte demandante para que intente su notificación a la dirección **Calle 81 N°46-17 CA1 en Medellín**, que informó en el memorial allegado al proceso el 08 de marzo de 2022 (archivo 11).

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 182 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 21 DE OCTUBRE DE
2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

05001 40 03 013 2021 00006 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c70c8bd7ed1919c697ff32777fdd672027f8b462764975a6ecf0ea95bbfcf974**

Documento generado en 20/10/2022 11:06:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>